



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS RÍO GUAJARAZ

COBISA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de la Mancomunidad del Río Guajaráz, de fecha 19 de diciembre de 2019, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cobisa, 24 de diciembre de 2019.–El Presidente, Víctor Botica García.

N.º I.-190